

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CEI 2.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 25, LEGISLATURA 370ª, CELEBRADA EN LUNES 22 DE MARZO DE 2023, DE 14.24 A 15.03 HORAS.

SUMA

La Comisión votó las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe a la Sala. Se designó Informante a la diputada Claudia Mix Jiménez.

Presidió el diputado señor Miguel Ángel Calisto Águila.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra, todas de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Karen Medina Vásquez, Claudia Mix Jiménez y Maite Orsini Pascal; y los diputados señores Miguel Ángel Calisto Águila, Tomás De Rementería Venegas, Cristhian Moreira Barros, Raúl Soto Mardones y el diputado señor Sergio Bobadilla Muñoz, en reemplazo de la diputada señora Marta Bravo Salinas.

Asistieron de forma telemática la diputada señora Paula Labra Besserer y Marisela Santibáñez Novoa.

II. ACTAS

El acta de la sesión 23a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 24a se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo del ex detective Ricardo Bopp, por el cual hace una serie de solicitudes, como por ejemplo se oficie al ex Director de la PDI don Nelson Mery Figueroa, actual Director General de la PDI don Sergio MUÑOZ YAÑEZ, al Poder Judicial, etc, se adjunta detalle de sus peticiones. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Correo de don Fernando Herrera Farías, por el cual señala que, la PDI elabora un extracto muy breve de su caso, miente y no explica nada, por ello envía nuevamente su relato bajo toda responsabilidad que le pudiera acontecer. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Informe sobre víctimas de casos, remitidos por los Asesores Víctimales Miguel Ángel Acuña Fernández y Diana Angélica García Colorado. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Correo del ex funcionario don Jonathan Orellana por el cual remite un informe donde señala los vicios de las respuestas del Ministerio del Interior y complemento del informe de la Comisión Investigadora. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Correo de don Ricardo Iturra Alarcon, ex funcionario de la PDI, quien remite certificados médicos para acreditar que aún se encuentra en tratamientos médicos por la incapacidad que le dejó su labor en la PDI y que nunca fue reconocida. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Correo de la señora Flaminga Olazo, madre del funcionario fallecido Francisco Gutiérrez Olazo, por el cual hace presente que aún espera la entrega el sumario de su hijo, que el Director del SML le extendió un certificado que falta a la verdad y por último que el informe final que entregó el Director de la PDI, fue lo mismo que le entregó a ella en el año 2019. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

7.- Correo de don Germán Vásquez Ortega, mediante el cual adjunta observaciones al informe final entregado por la PDI.

Asimismo, en un nuevo correo señala que se solicitaron copias de los libros de las diligencias policiales realizadas en el domicilio de la señora Teresa MARINOVIC, le enviaron la respuesta y pudo evidenciar que maliciosamente se omitió hacer entrega de la información completa, por ello solicita en serie de oficios a la comisión.

SE PUSO A DISPOSICIÓN.

8.- Correo de don Andrés Cáceres Bravo, mediante el cual adjunta un recurso que nunca contestado por la PDI, donde se puede comparar las sanciones administrativas aplicadas en su contra con un argumento de fondo que deja al descubierto el actuar arbitrario y parcial de la PDI. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

9.- Correo del ex funcionario don José Rocco, quien señala que la PDI tiene una causa vigente en el 11 juzgado civil de Santiago una causa por Nulidad de Derecho, en la

¹ http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=272741&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

cual la PDI no quiso llegar a un acuerdo y sigue su trámite, pide que este antecedente sea incorporado a su caso. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

10.- Correo del ex funcionario César Legue, mediante el cual remite una serie de antecedentes para que sean agregados a su caso. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

11.- Oficio del Ministerio de Defensa, por el cual remiten el decreto N° 162, de 19 de diciembre del año 2008, de esa cartera, que habría sido firmado por el exministro José Goñi Carrasco, y que dice relación con el caso del ex funcionario de la PDI don Héctor Guzmán. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

12.- Correo de la ex funcionaria de la PDI, señora Tania Jara, por el que informa que en sentencia de primera instancia, por tutela laboral, mencionada en el informe final de la PDI, la Jueza de la mencionada resolución y el Director de la PDI se conocen, ya que ambos ejercieron funciones en la jurisdicción de la VI región de O'Higgins entre los años 2010 a 2013.

Asimismo, agrega que el 2022 presentó un recurso de reconsideración al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la expulsión de la institución y a la fecha no ha tenido respuesta.

SE PUSO A DISPOSICIÓN.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se votaron las conclusiones² propuestas en la Sesión, las cuales se aprobaron en su integridad por la unanimidad de los diputados y diputadas presentes:

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de los diputados y diputadas integrantes:

1.- Remitir, una vez aprobado el informe en Sala, las conclusiones y recomendaciones, al Pleno de la Excelentísima Corte Suprema, a la Contraloría General de la República, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Ministerio Público y a ONU Mujeres, de acuerdo a lo establecido en las propias conclusiones.

² http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=272953&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivode audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.³

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15.03 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

³ <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3402&prmSesId=74157>